

ORDENANZA Nº 389/2023

VISTO:

El expediente N. ° 21/2023 caratulado “Ampliación de la Partida Aporte No Reintegrable Provincial y Partida Bienes y Servicios No Personales (Deportes)”, del informe contable que expone sobre la necesidad de de realizar una ampliación presupuestaria y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión de fecha 22 de Junio del corriente año, plasmado en el Acta Nº 05/2023.

CONSIDERANDO:

Que según informe contable, el que forma parte de la presente como anexo I, lo que hace menester realizar una ampliación de Presupuesto año 2023;

Que se produjo un incremento de la Partida Aporte No Reintegrable Provincial y Partida Bienes y Servicios No Personales.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º:- DISPONER INCREMENTAR el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ibicuy del Año 2023 en la suma de \$ **200.000,00** (PESOS DOSCIENTOS MIL), de la siguiente manera:

AMPLIACION DE LA PARTIDA APORTE NO REINTEGRABLE PROVINCIAL por un importe de \$ **200.000,00** (PESOS DOSCIENTOS MIL).-

AMPLIACION DE LA PARTIDA BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES por un importe de \$ **200.000,00** (PESOS DOSCIENTOS MIL).-

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTI DOS DIAS
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

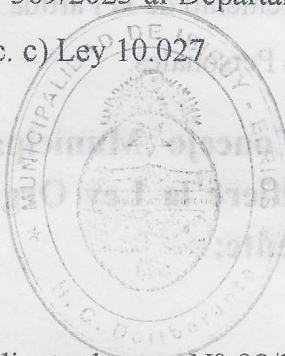
- IBICUY, 22 DE JUNIO DE 2023.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 389/2023 al Departamento ejecutivo Municipal a
los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

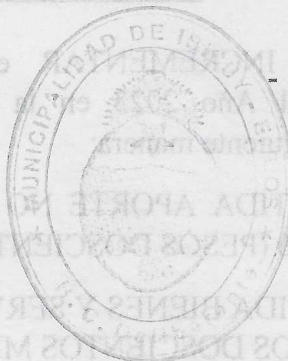



Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 98/2023 de la fecha 23 de junio
de 2023.

ORDENANZA

- Ibicuy 23 de junio de 2023.




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy